

Referencia:	<b>2024/43182B</b>
Solicitud:	<b>Contratación. Contratos administrativos</b>
<b>Visitelche Gestión administrativa (MTA271A)</b>	

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR, JUSTIFICACIÓN DE BAJAS TEMERARIAS, VALORACION CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LAS PLAYS DEL T.M. DE ELCHE DE 10 UDS. DE CASETAS-VESTIDOR EN MADERA TRATADA E INSTALADAS SOBRE SOPORTE DE PASARELAS DE ANCHO ESPECIAL.**

**Fecha y hora de celebración**

24 de julio de 2024 a las 9:00 horas

**Lugar de celebración**

Telemáticamente.

**Asistentes**

Presidente: Dña. Irene Ruiz Nortes, Presidenta de Visitelche.

Secretaria: Dña. M<sup>a</sup> Reyes Torres Alarcón, Jefa de Gestión de Administración de Visitelche.

Vocales: D. Antonio Izquierdo Garay (Secretario General del Ayuntamiento de Elche y de Visitelche) y de Dña. Montserrat González Úbeda (Interventora Accidental del Ayto. de Elche).

**Orden del día**

- 1.- Acto de aprobación de acta de sesión anterior.**
- 2.- Trámite de Justificación de bajas temerarias.**
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.**
- 4.- Clasificación y propuesta de adjudicación.**
- 5.- Requerimiento de documentación.**

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación, se procede a tratar en acto interno todos los puntos incluidos en el orden del día que a continuación se desarrollan:

**1.- Acto de aprobación de acta de sesión anterior.**

Se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior de 21 de junio de 2024.

**2.- Trámite de Justificación de bajas temerarias.**

La Sra. Secretaria informa a los miembros de la Mesa, que de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación de fecha 21 de junio de 2024 en el que se otorgaba un plazo de 3 días hábiles a SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES S.L., ECO WC S.L. y MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L., para que justifiquen el bajo nivel de sus ofertas económicas,



se remite a todas ellas el requerimiento para que justifiquen sus ofertas, y todas las mercantiles presentaron dentro del plazo establecido documentación para poder justificar sus ofertas, remitiéndose a informe de la Jefa de Gestión de Producto de Visitelche, quién con fecha 22 de julio informa lo siguiente:

*“En relación a la solicitud de informe sobre la justificación de la presunta baja temeraria de las ofertas presentadas en la licitación del contrato de “Suministro e instalación en las playas del T.M. de Elche de 10 uds. de casetas-vestidor en madera tratada e instaladas sobre soporte de pasarelas de ancho especial”, la Jefa de Gestión de Producto de Visitelche que suscribe*

#### INFORMA

*Que la empresa ECO WC S.L. presenta, con fecha 19 de julio del presente año, informe justificativo de oferta anormalmente baja, referente al contrato de suministro referido, fundamentando su oferta económica en:*

- 1. La maquinaria a utilizar en el proceso de fabricación de los suministros solicitados y que adjuntan en una relación, les permite ofrecer productos estándares cuyos precios no son estimados.*
- 2. La amplia experiencia en los procesos de fabricación necesarios, adjuntando relación de trabajos similares.*
- 3. Respecto de la materia prima empleada, obtienen unos precios ventajosos, al acudir a fuentes de producción de la misma, evitando los intermediarios.*
- 4. La experiencia y especialidad del personal de su plantilla.*
- 5. Con el precio ofertado, cubren costes directos y se genera margen para cubrir la estructura de producción y generar beneficio.*

*Que la empresa MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L. presenta, con fecha 19 de julio del presente año, informe justificativo de oferta anormalmente baja, referente al contrato de suministro referido, fundamentando su oferta económica en:*

- 1. La maquinaria empleada en el proceso de fabricación.*
- 2. En que los productos a fabricar son estándar en su producción, por lo que los costes que aportan no son estimados, sino que se obtienen de la experiencia en fabricaciones idénticas.*
- 3. La materia prima es adquirida directamente sin intermediarios, consiguiendo ahorro en la compra, y por el gran volumen de compra, también consiguen precios ventajosos.*
- 4. En el personal de su plantilla, con capacidad y titulación para realizar todas las operaciones en la fabricación, sin necesidad de subcontratar oficios.*
- 5. Los costes reflejados que indican las cantidades y los precios de mercado, obteniendo un margen de contribución positivo sobre ventas.*

*Que la empresa SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES S.L. presenta, con fecha 19 de julio del presente año, informe justificativo de oferta anormalmente baja, referente al contrato de suministro referido, fundamentando su oferta económica en:*

- 1. En la amplia experiencia con la que cuenta esta mercantil, a lo largo de más de 20 años en el sector de la señalización y el equipamiento en entornos naturales, que permite que se puedan desarrollar productos con tecnologías punteras a precios contenidos.*



2. *En el equipo (humano y material) y en las soluciones tecnológicas de última generación que les permite minimizar gastos, aumentando la rentabilidad de sus productos, lo que se traduce en un menor precio y mayor satisfacción para el cliente.*
3. *En el hecho de haber sido adjudicatarios de este tipo de suministros con la Agencia Valenciana de Turisme.*

*Una vez analizada la documentación presentada para justificar la presunta baja temeraria de las ofertas presentadas todas estas empresas licitadoras, se considera que los argumentos aportados por las licitadoras podrían justificar la viabilidad de las ofertas presentadas, por lo que se propone a la mesa de contratación la estimación de las justificaciones de sus ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas presentadas.*

*Es cuanto se informa a efectos oportunos.”*

La Mesa asume el contenido del Informe sobre la justificación de las ofertas anormalmente bajas aceptando dichas justificaciones.

### **3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.**

Tras aceptar la justificación de las ofertas incursas en anormalidad, se procede a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, siendo el total de las puntuaciones el siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación por precio</b>	<b>Puntuación por reducción en días del plazo de entrega</b>	<b>Puntuación total</b>
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.	46,79	4,65	51,44
SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES S.L.	53,16	0,00	53,16
<b>MADEIRA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.U.</b>	<b>48,23</b>	<b>40,00</b>	<b>88,23</b>
ECO WC S.L.	60,00	13,95	73,95
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.	49,66	6,51	56,17

### **4.- Clasificación y propuesta de adjudicación.**

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas presentadas a la presente licitación, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:



Nº	EMPRESA	Puntuación por precio	Puntuación por reducción en días del plazo de entrega	Puntuación total
1	<b>MADEIRA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.U.</b>	<b>48,23</b>	<b>40,00</b>	<b>88,23</b>
2	ECO WC S.L.	60,00	13,95	73,95
3	MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.	49,66	6,51	56,17
4	SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES S.L.	53,16	0,00	53,16
5	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.	46,79	4,65	51,44

#### 5.- Requerimiento de documentación.

Comprobado por la Secretaria de la Mesa la inscripción en el ROLECE de la mercantil **MADEIRA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.U.**, propuesta para la adjudicación del contrato del suministro e instalación en las playas del T.M. de Elche de 10 uds. de casetas-vestidor en madera tratada e instaladas sobre soporte de pasarelas de ancho especial, se acuerda que se la requiera a través de la PCSP para que en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del envío de la notificación para que aporte la documentación prevista en el PCAP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

